

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

A.S.	183/2021
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2019-00522-00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ¹
DEMANDANTE:	GERARDO OSORIO ZULUAGA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAMARIA

Atendiendo a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento programada para el día 12 de marzo de este año, presentada por el apoderado de la parte demandada y encontrándose la misma justificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley 472 de 1998, CONVÓCASE a las partes para llevar a cabo la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día JUEVES VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021 a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

¹ Acción popular según ley 472 de 1998.

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°
038**, el día 12/03/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**